

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 25'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Diputación provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del próximo mes de Mayo deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del cuarto trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan presente los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan disponer el pago dentro del plazo marcado.

Madrid 29 de Abril de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Comision provincial

Sesion de 21 de Marzo de 1882.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y es aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de las operaciones del ingreso en caja de los mozos del reemplazo de este año, se obtiene el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES. RESULTADO.

Collado Villalba.

- 1 Juan Nepomuceno Martin... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 2 Manuel Garay Mendez... Idem id. id. id.
- 3 Félix Suarez Garci Martin... Ingresas en caja para activo.
- 4 Julian Santos Martin... Pendiente por enfermo.
- 5 Francisco Castillo y Serres... Ingresas en caja para activo.

Galapagar.

- 1 Antonio Severiano Miguez... Ingresas en caja para activo.
- 2 Venancio Sanchez Miguel... Idem id. id.
- 3 Andrés Martinez Andrés... Idem id. como recluta disponible.
- 4 Jerónimo Manuel de la Fuente... Idem id. id. id.
- 5 Aniceto Moreno Linares... Idem id. id. id.

Navacerrada.

- 1 Maximino Rubio Morales... Ingresas en caja para activo con recurso pendiente.
- 2 Benito Rubio Morales... Idem id. id. id.
- 3 Lorenzo Serapio Palacio de la Rubia... Idem id. como recluta disponible.
- 4 Raimundo Montalvo de la Rubia... Idem id. id. id.
- 5 Pascual de la Rubia Merino... Idem id. id. id.

Fuencarral.

- 1 Hermenegildo Doblado Gomez... Ingresas en caja para activo.
- 2 Julian Lopez Montero... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 3 Lorenzo Lopez Soriano... Ingresas en caja para activo con recurso pendiente.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- 4 Anacleto Guiñales Montero... La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara exceptuado, é ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 5 Crispulo Lopez Marroquin... Ingresas en caja para activo.
- 6 Santiago Gonzalez Garcia... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 7 Blas Martin Poza... Ingresas en caja para activo.
- 8 Basilio de Prado Montero... Idem id. id. id.
- 9 Manuel Oses y Sanchez... Cubre plaza para activo.
- 10 Gregorio Varela Soriano... Exento por cortó de talla.
- 11 Atanasio Garcia Asenjo... Idem id. id.
- 12 Cesáreo Morales Asenjo... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 13 Andrés Asenjo Crespo... Redimió. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 14 Valentin Capitan Cebrian... Ingresas en caja como recluta disponible.
- 15 Gil Vicente Lopez de la Fuente... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 16 Florentino Lopez Capitan... Idem id. id. id.
- 17 Vicente Robles Vaquero... Ingresas en caja como recluta disponible.
- 18 Marcelo Asenjo Lopez... Idem id. como id. id. útil condicional.

Alcobendas.

- 1 Gabriel Expósito... Ingresas en caja para activo.
- 2 Pedro Gibaja Abella... Idem id. id. con recurso pendiente.
- 3 Juan Aguirre Garcia... Idem id. id. id.
- 4 Ambrosio Aguado de Lara... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 5 Sebastian Aguado Ramos... Ingresas en caja como recluta disponible.
- 6 Juan Osia Alvarez... Idem id. como id. id.
- 7 Tomás Rodriguez Puerta... Idem id. como id. id.
- 8 Antonio Garcia Alcalá... Idem id. como id. id.

Guadalix.

- 1 Gerardo Jimenez Baeza... Inútil. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
- 2 Atanasio Fernandez Ballesteros... Ingresas en caja para activo.
- 3 Leandro Perdiguero Rubio... Idem id. para id. con recurso pendiente.
- 4 Agapito Blazquez Márquez... Idem id. id. id.
- 5 Francisco Aliende Prieto... Idem id. para activo.
- 6 Agustín Serrano Ballesteros... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.
- 7 Nicasio Pascual Sanz y Anguas... Ingresas en caja como recluta disponible.
- 8 Rufino Anguas Gonzalez... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.
- 9 Pedro Rubio Matasanz... Idem id. id. id.
- 10 Francisco Nieto Martin... Ingresas en caja como recluta disponible.

El Pardo.

- 1 Mariano Carrero Calatrava... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.
- 2 Eladio Apolinar Rianza y Fernandez... Ingresas en caja para activo.
- 3 Jorge de la Torre Calvo... Idem id. para id.
- 4 Pedro Prudencio Carrero Contreras... Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresas en caja como recluta disponible sólo para en caso de guerra.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
5 José Ollas Santa Ana	Ingresa en caja para activo.	3 Francisco Niella Ortega.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
6 Agustín de la Torre Hernando....	Idem id. para id. útil condicional.	4 Severo Zacarías Sanz Lopez.....	Idem id. id. id.
7 Santiago Miraldea Juez.....	Idem id. como recluta disponible.	Las Rozas.	
8 José Marcelino Santos Carrero....	Idem id. id. id.	1 Daniel Benito Gonzalez.....	Exento por corto de talla.
9 Cayetano Gutierrez Barajas.....	Ingresa en caja como recluta disponible.	2 José Diaz Martin.....	Idem como comprendido en la clase 1.ª del cuadro.
10 Ignacio Carmona del Valle.....	Idem id. id.	3 Doroteo Benito Lázaro.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
Pedrezuela.		4 Regino Estéban Herranz.....	Talla, 1'500. Idem id. id. id.
1 Pedro Sanz Ramos.....	Ingresa en caja para activo.	5 Gregorio Marin Tirado.....	Pendiente por enfermo.
2 Moisés Gonzalez Sanz.....	Idem id. id. con recurso pendiente.	6 Fidel Obelar y Tomé.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
3 Jesus del Sarro Hernanz.....	Idem id. id. id.	7 Angel Cueva Porres.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
4 Nicasio de las Heras Villegas.....	Talla, 1'515. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	8 Anastasio Lázaro Benito.....	Pendiente como procesado.
5 Miguel Sanz y Sanz.....	Ingresa en caja para activo.	9 Jesus Bravo Labradero.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
6 Pedro del Sarro Fuente.....	Idem id. como recluta disponible.	10 Vicente Lázaro Gonzalez.....	Talla, 1'520. Idem id. id. id.
7 Eulogio de la Fuente Gonzalez....	Idem id. id. id.	11 Crisanto Lázaro Palacios.....	Exento por corto de talla.
8 Enrique de la Fuente Villegas....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	12 Eustasio Lázaro Sanchez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
9 Ramón Sanz Sanz.....	Idem id. id. id.	13 Valeriano Hernandez Palacios....	Talla, 1'520. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
10 Martín Velazquez Martin.....	Ingresa en caja como recluta disponible.	14 Raimundo Rianza Labradero.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
El Boalo.		Congreso.	
1 Sinfiriano Estéban Lucas.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	112 Enrique Perez Zúñiga.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
2 Bruno Estéban Frutos.....	Ingresa en caja para activo.	Latina.	
3 Ramon Sebastian Manzanares.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	74 Salvador Ortega Cuevas.....	Ingresa en caja para activo.
San Lorenzo.		212 Francisco Vazquez Lopez.....	Pasa de activo a recluta disponible.
1 Victoriano Leonor Herrera.....	Ingresa en caja para activo.	Parla.	
2 Felipe Calzada y Sanchez.....	Pendiente de filiacion.	1 Hipólito Díez Espinosa.....	Cubre plaza para activo con arreglo a lo establecido por la regla tercera del art. 99 de la ley, en concordancia con la segunda del 97.
3 Mayo Utrilla y Alcalde.....	Idem id.	2 Tiburcio Franco García Rivera ...	Ingresa en caja para activo.
4 Antonio Estéban y Márquez.....	Exceptuado por la Comision confirmando al fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	3 Isidoro Franco Muñoz.....	Idem id. id.
5 Cipriano Hernandez y Moreno....	Ingresa en caja para activo.	4 Ramon Sacristan Pedraza.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
6 Francisco Pascual y Perez.....	Pendiente como procesado.	5 Juan Lopez Aguado.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
7 Angel Serrano y Estéban.....	La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.	6 Juan Ajenjo García.....	Idem id. id.
8 José Ballina y Oviesca.....	Pendiente como procesado.	7 Fermín Castejon Ocaña.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
9 Miguel del Campo y Bartolomé...	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	8 Domingo Fisa Martin.....	Idem id. id. id.
10 Hermenegildo Piñuela y García...	Talla, 1'537. Ingresa en caja como id. id. id. id.	9 Juan Ortiz Herrero.....	Idem id. id. id.
11 Manuel Sigüenza y Cuadrado....	Ingresa en caja para activo.	10 Leandro Bermejo Martin.....	Idem id. id. id.
12 Ignacio Cutillo y Gonzalez.....	Talla, 1'535. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	11 Eustaquio Ajenjo Martin.....	Idem id. id. id.
13 Gregorio del Barrio y Bravo	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	12 Isidoro Franco Muñoz.....	Idem id. id. id.
14 Gregorio Ginés Albacete.....	Idem id. id. id.	13 Juan Bermejo Fernandez.....	Idem id. id. id.
15 Simon Gomez Galindo.....	Talla, 1'520. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	Alicorcon.	
16 Manuel Arias y Arias.....	Pendiente de filiacion.	1 Marcelino Gomez Fernandez....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
17 José Rodriguez Alvarez.....	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	2 Feliciano Enrique Gomez Serrano.	Ingresa en caja como recluta disponible.
18 Zacarías Aparicio.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	3 Agapito Búrgos García.....	Idem id. id. id.
Guadarrama.		Palacio.	
1 Vicente Fernandez Prieto.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	77 Andrés Pellon y Gomez.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Tomás Antiaga Gomez.....	Inútil. Idem id. id. id.	182 Antonio Perez Sastre.....	Pasa de activo a recluta disponible por haber redimido el núm. 77.
3 Segundo Parra Gonzalez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa id. id. id.	Getafe.	
Cercedilla.		1 Claudio Pimental Ollera.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
1 Julian Lopez Rubio.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.	2 Celestino Lucas Cerro.....	Idem id. id.
2 Basilio Rodriguez Rubio.....	Idem id. id. id.	3 Juan Martin Cruceta.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
3 Eustasio Fernandez Lopez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	4 Francisco Merlo Gutierrez.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
4 Saturnino Lopez Manso.....	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	5 Julian Rodriguez Fernandez.....	Ingresa en caja para activo.
5 Ignacio Berrocal Alvarez.....	Ingresa en caja para activo.	6 Venancio Dueñas Miguel.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
6 Mariano Montalvo Alvarez.....	Exento por corto de talla.	7 Miguel Morales Diaz.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
7 Deogracias Ballesteros Barroso....	Ingresa en caja para activo útil condicional.	8 Florencio García Cortés.....	Pendiente de filiacion.
8 Alberto de Miguel Perez.....	Idem en caja como recluta disponible.	9 Francisco Gomez Martin.....	Ingresa en caja para activo.
9 Mariano Lázaro Lopez.....	Idem id. id. id.	10 Saturio Martin Fernandez.....	Idem id. id.
10 Carlos Aparicio Lopez.....	Idem id. id. id.	11 Manuel Vara Villena.....	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
11 Francisco del Barrio Martín.....	Idem id. id. id.	12 Faustino Martin Velazquez.....	Idem id. id. id. id.
Talamanca.		13 Félix Cifuentes de Francisco.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
1 Eusebio Martinez y Valdivieso....	Pendiente de ingreso en la caja de Segovia.	14 Ignacio Herrero Butragueño....	Idem id. como recluta disponible.
2 Rufo Alonso y Blas.....	Ingresa en caja para activo.	15 Benito Benavente Butragueño....	Idem id. id. id. id.
3 Mariano Lopez y Redondo.....	Idem id. id. id.	16 Francisco San Benavente.....	Pendiente de ampliacion de expediente. Ingresa en caja como recluta disponible.
4 Cándido Serrano y Ranz.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.	17 Juan Gutierrez del Alamo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
5 Eladio José María Martin y Quintana.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.	18 Félix Pedraza Cifuentes.....	Idem id. id.
6 Lorenzo José Gonzalez y Aguado....	Ingresa en caja como recluta disponible.	19 Domingo Butragueño Serrano....	Idem id. id.
7 Enrique Arranz Torre.....	Idem id. id. id.	20 Victor Ponce de Leon Nieto.....	Idem id. id.
Hortaleza.		21 Gregorio Martin Butragueño....	Idem id. id.
1 José Antero Aragoneses Molpeceres.	Ingresa en caja para activo.	22 Prudencio Melendez Sacristan....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Lázaro del Rio Gonzalez.....	Idem id. id. id.	23 Manuel Benavente Pingarron....	Ingresa en caja como recluta disponible.
		24 Plácido Blanco Martin.....	Idem id. id.
		25 Prudencio Herreros Cruceta.....	Idem id. id.
		26 Isidro Ortega Dueñas.....	Idem id. id.
		27 Ernesto Gomez de Zamora y Perez	Idem id. id.
		28 Manuel Benavente Pereira.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Torrejon de Velasco.	
1 Braulio Garcia Paredes.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Sebastian Quirós Reinosa	Ingresa en caja para activo.
3 Pedro Perez Lopez.....	Idem id. id.
4 Lino de Diego y Berruenco.....	Exceptuado conforme con el Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
5 Marcelino Valdemoro Salas.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
6 Emilio Guerrero Quintana.	Redimió. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
7 Julian Quiroga Calleja.....	Ingresa en caja para activo.
8 Basilio Salas Cubas	Oficiase á la Comision provincial de Guadalajara para que ingrese para activo.
9 Roman Dorado Santos.....	Ingresa en caja para activo útil condicional
10 Manuel Sanchez Montes.....	Idem id. como recluta disponible.
11 Felipe Ponce Huertas.....	Idem id. como id. id.
12 Santiago Fernandez Nogaledo.....	Idem id. como id. id.
13 Juan Dorado Ontiveros	Idem id. como id. id.
14 Rafael Bravo Dorado.....	Idem id. como id. id.
15 Cesáreo Salas Castillo	Idem id. como id. id.
Pinto.	
1 Eleuterio Baquero Diaz.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Justo Folgosa Lopez.....	Idem id. id. id.
3 Julian Carrero y Carrero	Ingresa en caja para activo.
4 Leoncio Casado Rico	Idem id. para id.
5 Doroteo Sainero Frutos.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
6 Francisco de Dios Pascual.....	Ingresa en caja para activo.
7 Federico Aguado Granados.....	Idem id. para id.
8 Ildefonso del Rio Lázaro.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
9 Luis Caraso Andrés.....	Ingresa en caja para activo.
10 Pascual Mondéjar Garcia.....	Idem id. para id.
11 Mariano Leal Casado.....	Idem id. para id. con recurso pendiente.
12 Manuel Rodriguez Rodriguez.....	Idem id. como recluta disponible.
13 Félix Martin Búrgos.....	Idem id. como id. id.
14 Eustaquio Serrano Batres.....	Idem id. como id. id.
15 Nicolás Benavente Garcia.....	Idem id. como id. id.
16 Vicente Cuéllar Martinez.....	Idem id. como id. id.
Humanes.	
1 Doroteo Caballero Rodriguez.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Angel Santos Rico.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Carabanchel Bajo.	
1 Tomás Lopez Altazar.....	Ingresa en caja para activo.
2 Estéban Villalva Gutierrez.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
3 Julian Jesus Vega y Heras.....	Idem id. id. útil condicional.
4 Eduardo Collar y Gonzalez.....	Ingresa en caja para activo.
5 Santiago Diaz Garcia.....	Idem id. id.
6 José Leguí y Mesa.....	Idem id. id.
7 Eladio Lázaro Escobar Castan.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
8 José Martinez Cecilia.....	Talla, 1'510. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
9 Paulino Pedro Rodriguez Real.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
10 Blas Frías y Perez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso guerra.
11 Ildefonso Garcia Sanz.....	Idem id. id. id. id.
12 José Luis Mier y Miera.....	Ingresa en caja para activo.
13 Justo Postigo y Martinez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
14 Francisco Juana Paz y Lechuga...	Ingresa en caja como recluta disponible.
15 Higinio Guío y Ugena.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
16 Eleuterio Vicente Morales Muñoz..	Ingresa en caja como recluta disponible.
17 Leonardo Victoriano Hernandez...	Idem id. id. id.
18 Matias Prieto Casarrubios.....	Idem id. id. id. con recurso pendiente.
19 Mariano Casarrubios Martin	Ingresa en caja como recluta disponible.
20 Pedro Torrejon y Pantoja.....	Idem id. id. id.
21 José Perez Posada.....	Idem id. id. id.
Aranjuez.	
40 Nicssio Garcia Vaquero.....	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
Palacio.	
158 José Solano y Torre.....	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
155 Luis Matelin y Bernardo de Quirós.	Idem id. id. id.
146 Gaspar de las Rivas y Lopez.....	Idem id. id. id.
154 Alfredo Hernandez y Róspide....	Idem id. id. id.
Congreso.	
10 Miguel Diz y Lopez.....	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
Latina.	
153 José Salcedo Grau.....	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Buenavista.	
65 Lorenzo Navarro Latorre.	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
Extremera.	
3 Zoilo Dominguez y Sanchez.....	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
Latina.	
160 Patricio Rosillo y Garcia	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
Valdelaguna.	
1 Guillermo Fernandez Higuera.....	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
Las Rozas.	
12 Eustasio Lázaro Sanchez.....	Entiéndase su ingreso con recurso pendiente.
San Lorenzo.	
11 Manuel Sigüenza Cuadrado.....	Entiéndase su ingreso con recurso pendiente.
MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
Búrgos.—Oria.	
Ventura Rebolleda Garcia de So-	Ingresa en caja para activo.
mana.....	
Lugo.—Villadonga.	
Jesus Avilleira Lienzo.....	Ingresa en caja para activo.
Idem.—Nera de Cabaleiros.	
Luis Facó Rivas.....	Ingresa en caja para activo.
Santander.—Casar de Pesiedo.	
Manuel Ibañez Garcia	Ingresa en caja para activo.
Soria.—Trevago.	
Cecilio Carrascosa Garcia.....	Ingresa en caja para activo.
Ciudad-Real.—Villar de San Juan.	
Jesus Rodriguez Pardo.....	Ingresa en caja como recluta disponible para sólo caso de guerra, por hallarse comprendido en el artículo 92 de la ley.
Lugo.—Cangas.	
Manuel Rivadeneira Moreda.....	Ingresa en caja para activo.
Avila.—Arévalo.	
Anselmo Garcia Valcárcel.....	Ingresa en caja para activo.
Leon.—Rabanal del Camino.	
Miguel Criado Franco.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Lugo.—Pastoriza.	
Francisco Perez Lopez.....	Ingresa en caja para activo.
Santander.—San Vicente de la Barquera.	
Antonio Bravo Gonzalo.....	Ingresa en caja para activo
Teruel.—Almaja.	
Sotero Clavero Lopez.....	Ingresa en caja para activo.
Valladolid.—Villafrechos.	
Roman Garcia de Pernia.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Búrgos.—Vadocondes.	
Hermenegildo Cebas Ortega.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Bilbao.—Vizcaya.	
Juan Cordero y Cerazu.....	Redimió.
Palencia.—Bascones de Ojeda.	
Loreto Bravo y Merino.....	Redimió.
Avila.—Candelada.	
Juan Ramon Sanz.....	Redimió. Recluta para el caso de guerra.
Búrgos.—Valle de Mena.	
Ramon Ruiz y Gomez.....	Redimió. Recluta para el caso de guerra.
Guipúzcoa.—Legarpia.	
Cecilio Errasti y Zabalos.....	Redimió. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Reemplazo de 1881.

Lugo.—Pastoriza.

Ramon Castro Perez Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1880.

Palencia.—Tamara.

Basilio Lopez Perez Ingresa en caja como recluta disponible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Circular.—Recaudacion de contribuciones.—2.º trimestre del 2.º semestre del ejercicio económico de 1881-82, ó sea el cuarto trimestre del mismo.

En cumplimiento de lo que dispone la ley y con arreglo á lo que prescribe el art. 16 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se hace saber á los contribuyentes de esta capital y de los pueblos de la provincia que desde 1.º de Mayo próximo tienen el deber de satisfacer las cuotas de territorial é industrial correspondientes al citado trimestre, quedando autorizados para practicar las operaciones en la capital y su zona de ensanche los Cobradores á domicilio de la misma, y en los pueblos tanto los agentes Recaudadores como los Cobradores que sirven á sus órdenes, cuyo personal depende directamente de la Delegacion del Banco de España.

Al anunciarlo esta Administracion por medio del BOLETIN OFICIAL no puede ménos de encargar muy especialmente á las Autoridades locales que presten á los Recaudadores y Cobradores del Banco de España cuantos auxilios les fuesen demandados para el buen desempeño de su cometido, toda vez que haciéndolo así se verán libres de la responsabilidad que en otro caso pudieran contraer, y que bien á mi pesar me vería en la necesidad de exigirles.

Y con el objeto de que nadie pueda alegar ignorancia, y de que tambien sepan los contribuyentes á quiénes pueden hacer legitimamente los pagos, tanto en la capital como en los pueblos, se expresa á continuacion en relaciones nominales el personal de cobranza, fijándose al efecto cuantos detalles son necesarios.

En su consecuencia y para que tan importante servicio se levante con toda la regularidad posible, y llevado del pensamiento de que las cuotas no sufran recargos de ninguna clase sino en el caso extremo que la morosidad ó resistencia pasiva del contribuyente lo hiciese de todo punto indispensable, he dispuesto, de conformidad con la Delegacion del citado establecimiento de crédito, así en ventaja de los contribuyentes como en la de los diversos agentes de la Recaudacion, consignar las prescripciones siguientes:

1.º Los Cobradores á domicilio de la capital y los agentes y Cobradores de los pueblos observarán rigurosamente todas y cada una de las reglas que para la recaudacion se publicaron por la Administracion en los BOLETINES OFICIALES de 26, 27 y 28 de Julio de 1881 al anunciar la cobranza del primer trimestre del corriente ejercicio económico, debiendo, para no incurrir en responsabilidad, llevar consigo un ejemplar de dichos BOLETINES, así como tambien del en que se inserte esta circular.

2.º En cuanto á la fijacion de edictos con cinco dias de anticipacion á la cobranza de cada pueblo, horas hábiles en que esta se ha de verificar y remision de los mismos á todos aquellos donde hubiese contribuyentes forasteros, cumplirán los agentes de la recaudacion con lo que determinan los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la citada circular.

3.º No podrán nunca los Recaudado-

res ni Comisionados de apremio recibir parte de las cuotas de los contribuyentes, ni expedir á favor de los mismos recibos parcelarios de ninguna clase, toda vez que no son legales sino los que llevan los requisitos que determina la legislacion vigente de Hacienda; debiendo tener entendido los Recaudadores y Comisionados que incurrir en responsabilidad criminal, y los contribuyentes, que los pagos que no se justifiquen con dichos documentos son nulos y no dan ningun derecho para reclamar el abono de la cantidad satisfecha.

4.º Para la entrega del importe de los recargos municipales en proporcion á lo que se recaudara en cada pueblo en efectivo metálico, deducirán siempre los Recaudadores las cantidades correspondientes á bienes del Estado, Patrimonio de la Corona, fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones y partidas fallidas de cualquier concepto, para lo cual tendrán además presente cuanto se ordena en el art. 22 de la referida circular.

Con arreglo á la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda, inserta en la Gaceta de Madrid de 13 del corriente, no se retendrán por los Recaudadores los recargos municipales á fin de cubrir débitos de consumos, pero sí los que adeudasen por contribuciones de sus propios.

5.º Los Agentes y Cobradores no abonarán en ningun caso las cantidades de bajas de industrial y comercio que correspondan á ejercicios económicos cerrados ó que perteneciesen á años anteriores al de 1881-82, con arreglo á la circular de la Direccion general de Contribuciones de 5 de Abril de 1881, mientras no se llenen los requisitos que la misma dispone.

6.º No se abonarán en ningun caso los importes de suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, á no ser que los Ayuntamientos presenten á los Recaudadores las cartas de pago que expidiese á su favor esta Administracion, segun lo dispone el art. 6.º de la instruccion aprobada por S. M. en 9 de Agosto de 1877.

7.º Las patentes que expidan los Agentes Recaudadores, bien á virtud de órdenes administrativas, bien de los Alcaldes, han de ponerse en la orla que divide la matriz del recibo talonario un sello móvil de 10 céntimos, que abonará el contribuyente y que inutilizarán dichos agentes con su rúbrica, debiendo quedar la mitad del sello en la matriz y la otra mitad en el recibo, de conformidad con lo que manda el párrafo 2.º del artículo 31 de la ley del timbre de 31 de Diciembre de 1881.

8.º En todos los expedientes ejecutivos que se pasen á esta Administracion para los efectos que determina la Real orden de 9 de Agosto de 1872, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 28 del mismo mes y año, han de constar en cada uno de los trimestres, no sólo los edictos anunciando la cobranza, debidamente diligenciados, sino tambien se han de hacer constar las notificaciones de primero y segundo grado de apremio, igualmente que las diligencias de los embargos afirmativos ó negativos. Los Recaudadores que no llenasen estas prescripciones serán responsables de los importes, toda vez que

incurrir á sabiendas en faltas que castiga la legislacion vigente.

9.º La Delegacion del Banco de España hará que todos los Recaudadores y Comisionados de apremio, tanto de la capital como de los pueblos, que sirven á sus órdenes, lleven consigo un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se publique esta circular; no dudando de su acreditado celo que vigilará su riguroso cumplimiento.

10. Los Alcaldes cuidarán de que permanezca abierta la cobranza en los dias y horas que se determine para practicarla en cada pueblo, obligando á los Recaudadores que se atemperen rigurosamente á los preceptos de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 y á las reglas que se dejan prefijadas. Si alguno de dichos funcionarios faltase á su deber, lo pondrá en conocimiento de esta Administracion á fin de que pueda aplicar el castigo que corresponda.

En virtud de todo lo que se deja expuesto recomiendo á los Sres. Alcaldes, ruego á los Sres. Jueces municipales, suplico

á los de primera instancia y á los Registradores de la propiedad, y solicito por último de los Jefes de puesto de la Guardia civil, que presten á los agentes de la Recaudacion de Contribuciones los auxilios que les demandasen para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid 26 de Abril de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Carlos Cortés y Morales.

Relacion de los Cobradores de la capital, número de cada uno y nombre.

Número	1. D. Pablo Pandeavenas.
Num.	2. D. Manuel Ochoa.
Núm.	3. D. Ignacio Fernandez
Núm.	4. D. Fernando Gomez.
Núm.	5. D. Julian Tarduchi.
Núm.	6. D. Antonio Lopez.
Núm.	7. D. Francisco Argos.
Núm.	8. D. José Royo.
Núm.	9. D. Pedro Sopena.
Núm.	10. D. Antonio Paz.
Núm.	11. D. Tomás Garcia.
Núm.	12. D. Leopoldo Argos.
Núm.	13. D. Benito Perez.
Núm.	14. D. Ricardo Tarduchi.

Relacion nominal de los agentes de los partidos y Cobradores de los pueblos, con expresion de los partidos judiciales á que respectivamente están adscritos.

PARTIDOS.	AGENTES.	COBRADORES.	Número de pueblos.
Alcala de Henares.....	D. Eladio Moreno...	D. Juan Pablo Rubio... José Rodriguez... Aquilino de Lucas Vazquez... Manuel Dominguez... Maximo Garrote... Casto Torres... Pedro Roldan... Inocente Toledo...	43
Chinchon.....	D. Vicente Brull.....	D. Manuel Villechenous Quintín Sanchez... Marcelino Maroto... Benigno Martinez... Julian Mota...	17
Colmenar Viejo, 1.ª y 2.ª seccion.....	D. Francisco Femenia...	D. Juan Giorfo... Mauricio Martin... Juan Garcia Davila... Santos Villacañas... Gregorio Maroto... Vicente Polo... Abdon Cabrera... Antonio Moya...	34
Getafe.....	D. Jerónimo del Moral, encargado D. Vicente Brull.....	D. Gregorio Anton... Francisco Escalante... Raimundo Rodriguez Galvez... Félix Quintana...	23
Navalcarnero.....	D. Francisco Femenia...	D. Juan José Gracia... Lorenzo Asenjo... Ambrosio Gomez... Santos Villacañas... Abdon Cabrero...	22
San Martin de Valdeiglesias.....	D. Vicente Brull.....	D. Manuel Ortega... Tomás Tapioles... Carlos Montanero... D. Mariano Sanz Cardena... Juan Navarro...	11
Torreleguna.....	D. Mariano Sanz.....	Luciano Toba... Pedro Martin... Miguel Bernardini... David Lozano... Antonio Ventura...	46
TOTAL.....			196

Ayuntamientos.

Galapagar.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 dias, el presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos formado para el próximo año económico de 1882 á 83, y el de revision correspondiente al segundo semestre del corriente año, con el fin de oír reclamaciones.

Galapagar 24 de Abril 1882.—El Alcalde, Gregorio Calvo.

Loeches.

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho dias el presupuesto de esta villa, correspondiente al segundo semestre del

año actual, admitiéndose reclamaciones dentro de dicho período; advirtiéndose que espirado este serán desestimadas cuantas se presenten.

Loeches á 26 de Abril de 1882.—El Alcalde constitucional, Francisco J. Torres.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1880 á 81, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír las reclamaciones que contra las mismas se expongan; advirtiéndose que terminado que sea el período fijado serán desestimadas cuantas se presenten.

Loeches á 26 de Abril de 1882.—El Alcalde constitucional, Francisco J. Torres.